



Boletín Informativo #098

LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN ESTE EJEMPLAR SON AUTÉNTICOS CON LOS EFECTOS PRES EN EL ART.11 LEY 19.549

RESOLUCIÓN N° 0001/15

BUENOS AIRES, 05 DE ENERO DE 2015

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto del IUNA y la Resolución IUNA N° 0045/13 y la Resolución UNA N° 0196/14; y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. Rectora en cumplimiento de los deberes y atribuciones que le son propios estará fuera de la Provincia de Buenos Aires por un período de DIECISÉIS (16) días, durante el cual es necesario garantizar el adecuado funcionamiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 26 y 33 del Estatuto del IUNA, el Vicerrector hará las veces de Rector en caso de ausencias y tendrá las funciones de reemplazo.

Que si bien se ha establecido el receso de actividades en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde el día 29 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2015 inclusive a fin que el personal haga uso de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014, resulta indispensable dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la delegación de funciones propias de la Sra. Rectora previstas en el artículo 32 del Estatuto del IUNA en el Sr. Vicerrector, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades y obligaciones propias del Rectorado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en función de lo dispuesto por el artículo 29, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las atribuciones conferidas por el artículo 32, incisos a) y b) del Estatuto del IUNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Sr. Vicerrector Prof. Julio César GARCÍA, titular del DNI N° 4.570.177, las funciones establecidas en el artículo 32 del Estatuto del IUNA durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Delegar todos los trámites bancarios necesarios para el normal desarrollo de las actividades del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE en el Sr. Vicerrector Prof. Julio César GARCÍA, titular del DNI N° 4.570.177, dejando expresa constancia de que la firma de la Sra. Rectora requerida en los cheques durante el período establecido en el artículo 1° de la presente Resolución será la del Prof. Julio César GARCÍA, titular del DNI N° 4.570.177, que ya se encuentra registrada en la SUCURSAL BALVANERA del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Las funciones conferidas en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución no presentarán erogación alguna.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al Sr. Vicerrector. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a todas las Unidades Académicas y al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL BALVANERA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.

Prof. Julio C. García Cánepa - Vicerrector | Prof. Sandra D. Torlucci - Rectora

Rectora	Prof. Sandra D. Torlucci
Vicerrector	Lic. Julio García Cánepa
Secretarías	
Secretaria General	Lic. María Martha Gigena
Secretaria de Asuntos Jurídico - Legales	Dra. Verónica Catovsky
Secretaria de Asuntos Académicos	Mgtr. Yamila Volnovich
Secretario de Infraestructura y Planeamiento Edificio	Arq. Rubén Vera
Secretario de Desarrollo y Vinculación Institucional	Lic. Damián Del Valle
Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil	Prof. Patricia Vignolo
Secretario de Asuntos Económico Financieros	Cdor. Rubén Rielo
Secretaria de Investigación y Posgrado	Lic. Mónica Kircheimer
Secretario del Consejo Superior	Prof. Sergio Sabater